



**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COMITÉ DE ÉTICA**

El Instituto Nacional de Migración (INM) en cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 20, fracción IV, del Código de Ética de la Administración Pública Federal, emite el siguiente:

**POSICIONAMIENTO DE NO TOLERANCIA A LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN
EN EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN**

INTRODUCCIÓN

La corrupción es uno de los problemas más graves que afectan a las instituciones públicas y a la sociedad en general. Se entiende como el abuso de poder para obtener beneficios personales o para un grupo determinado, en detrimento del interés público. En el caso del Instituto Nacional de Migración (INM), los actos de corrupción pueden manifestarse de diversas formas, como la extorsión a migrantes en puntos de revisión, la falsificación de documentos migratorios, el tráfico de influencias para agilizar trámites o la colusión con redes delictivas de tráfico de personas. Estas prácticas no solo deterioran la confianza y legitimidad de la Institución, sino que también ponen en riesgo la seguridad y los derechos fundamentales de las personas migrantes.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los servidores públicos deben actuar con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia. Cualquier acto que contravenga estos principios y sea considerado como un acto de corrupción será sujeto a sanciones tanto administrativas como penales, conforme a la legislación aplicable. En el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, se establece como uno de sus objetivos la erradicación de la corrupción en el sector público, promoviendo un ejercicio de gobierno honesto, transparente, respetuoso de las libertades y comprometido con el bienestar de las personas más vulnerables.

La Ley General de Responsabilidades Administrativas también señala que los actos de corrupción constituyen faltas graves, las cuales pueden desencadenar procedimientos administrativos y penales contra quienes los cometan. Por ello, el INM, como una entidad de la Administración Pública Federal, se encuentra en un proceso de fortalecimiento institucional para combatir la corrupción en todas sus formas.

DESARROLLO

El INM se compromete rotundamente a no tolerar ningún acto de corrupción, considerando que tales conductas deterioran la dignidad institucional, afectan el servicio público y vulneran el bienestar de la sociedad. En este sentido, todos los servidores públicos de esta institución, sin importar su nivel o jerarquía, deben actuar conforme a los principios de transparencia, honestidad, ética y legalidad. Es imperativo que nuestras acciones estén alineadas con los más altos estándares éticos y que se





**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COMITÉ DE ÉTICA**

desarrolle nuestra labor en cumplimiento con las normas y códigos que rigen la administración pública federal.

La Unidad de Políticas para el Servicio Público (UPSP) de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG) ha establecido estrategias para prevenir y mitigar los riesgos éticos en los procesos institucionales. En el contexto del INM, se han creado mecanismos específicos para identificar, hacer seguimiento y minimizar los riesgos éticos en aquellos procesos más susceptibles de generar actos de corrupción.

En virtud de lo anterior, hacemos un llamado a todas las personas servidoras públicas del INM, así como a aquellos prestadores de servicios sociales, personal de honorarios y subcontratados, a que se conduzcan siempre con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficacia, eficiencia y transparencia en todas sus actividades relacionadas con el desempeño de sus funciones.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ACCIÓN

El INM, a través de su Comité de Ética, implementará las siguientes acciones para prevenir, erradicar y sancionar cualquier acto de corrupción:

- **Difusión:** Se emplearán los medios de comunicación institucionales (portal web, correo electrónico interno, redes sociales) para informar sobre las consecuencias de los actos de corrupción tanto dentro de la Institución como en la sociedad, además de las sanciones que se aplican a quienes incurrir en estas prácticas.
- **Capacitación y Sensibilización:** Se llevarán a cabo capacitaciones constantes sobre los efectos de la corrupción, con el objetivo de fortalecer las habilidades y conocimientos del personal para prevenir y enfrentar estos actos.
- **Fomento de Denuncias:** Se promoverá activamente que las personas servidoras públicas del INM denuncien cualquier acto de corrupción, asegurando que las denuncias se tramiten de forma confidencial y eficaz.
- **Investigación y Sanción de Actos de Corrupción:** Todas las denuncias de corrupción serán atendidas de manera inmediata, realizando las investigaciones correspondientes y, en su caso, tomando las medidas disciplinarias y legales necesarias para evitar la impunidad y prevenir futuros incidentes.

CIERRE

Como Titular del INM y Servidor Público Federal, en pro de alcanzar la transformación pública del país, reafirmo mi compromiso, para continuar dirigiendo esta noble Institución con integridad, ética y profesionalismo, garantizando que, desde este espacio de participación, se logre contribuir a la





**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COMITÉ DE ÉTICA**

erradicación total de la corrupción. Asimismo, hago del conocimiento que, en esta gestión, no se tolerará ningún acto que contravenga a los principios que rigen el servicio público, ni alguno que atente contra el bien común de este país.

Por ello, invito a todas las personas servidoras públicas de este INM a sumarse a este Pronunciamiento de Cero Tolerancia a los Actos de Corrupción ya que, con esto, no sólo fortalecemos a nuestra Institución, también seremos ejemplo de que, el ejercicio público puede realizarse de manera justa, honesta, profesional e íntegra, previendo que en todo momento impere el orden constitucional que hace de nuestra patria una gran Nación.

ATENTAMENTE

LCDO. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA
COMISIONADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

CIUDAD DE MÉXICO A 21 DE MAYO DE 2025

